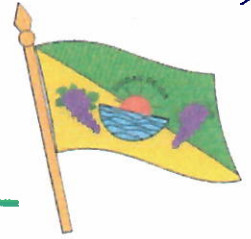




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



23

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0017-2020-GM/MPI

ICA, 24 FEB 2020

Vistos: El informe N°0032-2020-GPMAS-MPI; informe N° 0058-2020-GPMAS-MPI;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades distritales y provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

Que, el Decreto Legislativo 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y norma la ejecución de las inversiones en sus dos categorías Proyectos de Inversión e IOARR que son las Inversiones por Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Informe N° 145-2019-GPMAS-MPI, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, solicita el registro de idea IOARR sobre reposición de maquinaria CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA.

Que, con Informe N° 2307-2019-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que la Oficina de Unidad Formuladora ha procedido a elaborar y por consiguiente aprobar la inversión IOARR denominado " ACDUISION DE CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA EN EL (LA) SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO DE LA MUNICIPALDIAD PROVINCIAL DE ICA-DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", identificado con Código Único N° 2470521.

Que, con Informe N° 0032-2020-GPMAS-MPI, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad contando con el Formato 7C Aprobado, alcanza el Documento Equivalente al Expediente Técnico de la Inversión por IOARR denominado " ACDUISION DE CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA EN EL (LA) SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO DE LA MUNICIPALDIAD PROVINCIAL DE ICA-DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de inversión de S/ 976,000.00 Soles.

Que, con informe N° 188-2020-GDU-MPI, de fecha 10 de Febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el documento equivalente a la Gerencia de Protección del medio ambiente y salubridad por ser área usuaria, a fin de que continúe con los trámites para la aprobación correspondiente, por lo que, con informe N° 0058-2020-GPMAS-MPI, solicita la emisión del acto resolutorio

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI, de fecha 26 de Junio del 2019 se ha delegado facultades a la Gerencia Municipal a efectos de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Documento equivalente al Expediente Técnico de la IOARR denominada " ACDUISION DE CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA EN EL (LA) SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO DE LA MUNICIPALDIAD PROVINCIAL DE ICA-DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" con Código Único N° 2470521, por el monto de S/ 976,000.00 (Novecientos setenta y seis mil con 00/100 soles) en un plazo de ejecución por 30 días calendario bajo la modalidad de ejecución por Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística e Informática las acciones necesarias para la eficiente ejecución de la inversión.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación a las áreas pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

